

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 12/2015

1

1528

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 25 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11.12.2014, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2015;
2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;
3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.110 de fecha 22.12.2014, publicado en el Diario Oficial de fecha 24.01.2015, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2015", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;
- 5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,
6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 25.05.2015; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 202 de fecha 25.05.2015 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

FD 892921



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2015, por la estimación de mayores recursos provenientes de la Participación en Impuesto Territorial, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 41.000.-	
03 03 000 000 Participación en Impto. Territorial		M\$ 41.000.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 41.000.-	
		=====

G A S T O S

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.....	M\$ 27.500.-	
22 04 010 000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles		M\$ 4.500.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		2.500.-
22 09 999 000 Otros		2.000.-
24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado		18.500.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....	M\$ 13.500.-	
24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado		M\$ 13.500.-

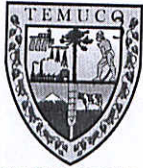
TOTAL GASTOS	M\$ 41.000.-	
		=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2015, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 232.483.-	
24 01 004 000 Organizaciones Comunales		M\$ 232.483.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES...	M\$ 1.500.-	
22 09 005 000 Arriendo de Máquinas y Equipos		M\$ 1.500.-

TOTAL DISMINUCIONES	M\$ 233.983.-	
		=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 134.587.-
24 01 004 000 Organizaciones Comunales

M\$ 134.587.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 99.396.-

22 09 999 000 Otros Arriendos
24 01 004 000 Organizaciones Comunales

M\$ 1.500.-
97.896.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 233.983.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes